



Declaración institucional de CEFCA de asunción del compromiso de lucha contra el fraude

El Patronato de la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA) en su reunión de 20 de junio de 2022, aprobó el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation UE de CEFCA, y en relación con el mismo adoptó la siguiente declaración – compromiso:

“La Fundación, en el marco de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se compromete a mantener un alto nivel de calidad ética y moral y al cumplimiento de las normas jurídicas y éticas, adhiriéndose a los principios de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez en el ejercicio de sus funciones, así como a la Declaración institucional acordada con la misma finalidad por el Gobierno de Aragón, en sesión de 22 de diciembre de 2021.

En tal sentido, las autoridades y cargos de la Fundación, así como el personal a su servicio deberán: “velar por los intereses generales —con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico— y actuar con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”, de conformidad con el artículo 52 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), así como atender a los principios éticos y de conducta previstos en los artículos 53 y 54 de dicha norma en virtud de su disposición adicional primera.

La Fundación se compromete a la promoción dentro de su organización de una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección a través de la puesta en marcha de procedimientos efectivos y medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude —basadas en su experiencia anterior y en las evaluaciones del riesgo de fraude que se realicen—; y denunciará aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación establecidos, en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, y con pleno respeto al principio de confidencialidad.

Asimismo, se compromete a revisar y actualizar periódicamente su política antifraude, así como al seguimiento de sus resultados contando con la colaboración de las diferentes personas responsables y gestoras para asegurar que existe un adecuado control y la debida diligencia en la implementación de las medidas correctoras y de persecución.

En definitiva, se adopta una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, asumiendo para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.”